Mayor Oreja se alinea con el ala dura de la Iglesia y tacha el aborto de "aberración"

El candidato a las europeas ve peor interrumpir un embarazo que la pederastia

CARLOS E. CUÉ

Jaime Mayor convirtió en realidad ayer los peores temores de los marianistas que, hace unos meses, presionaron indirectamente a Mariano Rajoy para que no le eligiera como candidato. El veterano ex ministro, gran representante de un ala democristiana del partido cada vez con menos poder interno, siempre ha sido fiel a los postulados de la Conferencia Episcopal, incluso los más polémicos. Y ayer, en ese afán, llegó tan lejos que secundó las palabras del cardenal Antonio Cañizares en las que afirmaba que el aborto es peor que la pederastia.

"[Cañizares] ha dicho las dos cosas, y bien dichas, y en el orden que debe: primero es la vida, el derecho a la vida. Es lo más terrible, es lo más sagrado", defendió Mayor. Y añadió: "El cardenal Cañizares dice que la cultura de la muerte es el pisoteo de la dignidad de la persona. Eso es lo primero; y luego condena lo segundo, en el sentido de que los abusos son repugnantes. Lo único que hace es una cierta ordenación, dentro de la aberración de ambas cosas".

El apoyo se refiere a la polémica suscitada por los abusos sexuales cometidos con miles de menores en colegios católicos de Irlanda, hechos públicos en un informe a mediados de este mes. Mayor, sin embargo, fue miembro de un Gobierno, el de José María Aznar, que no tocó la regulación del aborto, lo que permitió que en esos ocho años se realizaran de forma legal más de 500.000 abortos sin que el entonces titular del Interior protestara públicamente.

El candidato del PP a las europeas afirmó que las palabras del miembro de la curia vaticana, el miércoles en TV3, son "exactas". El cardenal dijo en la entrevista que lo sucedido en Irlanda no es comparable a "los millones de vidas destruidas por el aborto". Mayor afirmó en Toledo no entender por qué han causado "un escándalo" estas declaraciones.

El ex ministro lleva su propia campaña (coincide muy pocas veces con Rajoy) y también su propio discurso centrado en la "crisis moral" que, en su opinión, acompaña a la crisis económica. Rajoy no habla nunca de esa supuesta crisis moral, un concepto inspirado en las tesis del Papa Benedicto XVI. Mayor, que había pasado a un segundo plano en los últimos años, ha aprovechado que el líder del PP le ha designado candidato para devolver a la primera línea un discurso que, según varios estrategas de Rajoy, sirve para animar a votar al ala dura del PP, pero también puede movilizar a la izquierda, precisamente lo que más teme Rajoy.

Esas dos líneas que conviven dentro del PP quedaron ayer en evidencia. En su mitin en Castellón, Rajoy no avaló las tesis de Cañizares --no se refirió al asunto-- y, poco antes, la secretaria general del PP, Dolores de Cospedal, una católica que sin embargo tuvo problemas con Cañizares por su decisión de ser madre soltera, afirmó que el abuso a menores es "uno de los peores crímenes"

que se pueden cometer y añadió que no sabía si el ex ministro del Interior se había expresado "en términos jurídicos o generales".

El portavoz del grupo parlamentario del PP en el Senado, Pío García Escudero, evitó referirse a las palabras de Mayor "no tengo nada que decir" pero manifestó que es lógico y correcto que la Iglesia se oponga al aborto".

A la ministra Trinidad Jiménez, que pidió a Cañizares que rectificase, Mayor le instó a "enjuiciar primero si está de acuerdo en que los que van a nacer no son seres humanos" (en referencia a las declaraciones de la ministra de Igualdad sobre los fetos de 13 semanas). "El criterio moral del Gobierno en ese terreno es más que relativo", dijo Mayor.

La interrupción voluntaria del embarazo, cuya regulación se encuentra actualmente en trámites, ya está despenalizada para tres supuestos y con la próxima regulación se convertirá en una ley de plazos. La vicepresidenta María Teresa Fernández de la Vega quiso separar la ordenación del aborto de los abusos sexuales: "Una cosa son las creencias, otra los delitos y otra las regulaciones que establece la ley para garantizar los derechos y la dignidad de las mujeres". El rival socialista de Mayor en las elecciones europeas, Juan Fernando López Aguilar, afirmó que la del PP no es la "visión mayoritaria de la sociedad" y que "la postura que apoya Mayor es anterior a la reforma de 1983 (la Ley del Aborto) y que pretende criminalizar a las mujeres" que han tenido que decidir en "condiciones tensas y de sufrimiento".

Las polémicas declaraciones de Cañizares también han obtenido respuesta desde otros ámbitos. El defensor del menor de Madrid, Arturo Canalda, abiertamente contrario al aborto, pidió a Cañizares "que no meta en el mismo saco" aborto y pederastia.



El cabeza de lista del PP al Parlamento Europeo, Jaime Mayor Oreja, ayer en un acto electoral en Torrijos (Toledo)

Lo que dice el Código Penal

- > Agresión sexual. Artículo 178. El que atente contra la libertad sexual de otra persona con violencia o intimidación será castigado con la pena de prisión de uno a cuatro años. Cuando la victima sea especialmente vulnerable, por razón de su edad y, en todo caso, cuando sea menor de 13 años, la pena será de cuatro a 10 años.
- > Violación. Artículo 179. Cuando la agresión sexual consista en acceso carnal por vía vaginal, anal o bucal, o introducción de miembros corporales u objetos por alguna de las dos primeras vías, el responsable será castigado como reo de violación con la pena de prisión de seis a 12 años. Cuando la víctima sea especialmente vulnerable, por razón de su edad y, en todo caso, cuando sea menor de 13 años la pena será de 12 a 15 años de cárcel.
- > Abusos sexuales. Artículos,181 a 183. El que, sin violencia o intimidación y sin que medie consentimiento, realice actos que atenten contra la libertad o indemnidad sexual de otra persona, será castigado con cárcel de uno a tres años o multa de 18 a 24 meses. Se consideran abusos sexuales no consentidos los ejecutados sobre menores de 13 años. Si el menor tiene entre 13 Y 16 años, la pena será de prisión de uno a dos años o multa de 12 a 24 meses.
- > Aborto. Artículo 145. Fuera de los casos permitidos por la ley se castiga el aborto consentido con penas de uno a tres años para los médicos y de seis meses a un año para las mujeres.

El País, 30 de mayo de 2009